

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. Secretaria.

Manizales, febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Pasa a despacho de la señora Juez el proceso adelantado por **LUZ GLORIA MARÍN LOAIZA** en contra de la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**, radicado No. **2019-650**, informándole que la apoderada judicial de la parte demandante allegó al correo institucional el 3 de febrero del año en curso, memorial donde desiste de la demanda incondicionalmente, solicitando la terminación del proceso y el archivo del expediente.

La entidad demandada se notificó y contestó la demanda y se encuentra fijada fecha para audiencia. Sírvasse proveer,



ROSSANA RODRÍGUEZ PARADA
Secretaria

Auto sustanciación No. 261

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia adelantado por **LUZ GLORIA MARÍN LOAIZA** en contra de la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**, radicado No. **2019-650**, procede el Juzgado a CORRER TRASLADO a la parte demandada por el término de tres (3) días para que se manifieste sobre la solicitud de exoneración de costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NARVÁEZ MARÍN
Juez

Por Estado Número 026 de esta fecha se
notificó el auto anterior.
Manizales, febrero 16 de 2020.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
SECRETARIA